

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 3

DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).	EXPERIENCIA: Debe acreditar experiencia profesional de mínimo 25 meses, relacionada con actividades administrativas y/o financieras, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones y/o contratos con acta de liquidación, con entidades públicas y/o privadas
--	--

OBLIGACIONES
1. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a quejas, reclamos, derechos de petición, actos administrativos, informes, estadísticas, y demás solicitudes que se presenten. 2. En el cumplimiento de programa “Acciones Comunitarias” del Plan Integral de Seguridad Y Convivencia Ciudadana apoyar en las actividades, de planeación y elaboración de actas, dentro de las campañas de sensibilización ciudadana y reuniones para la recolección de necesidades en temas de seguridad con las juntas de acción comunal “JAC”. 3. Acompañar y participar activamente en reuniones, visitas y demás actividades que se coordinen desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, enmarcadas en la implementación del PISCC 2024–2027, para la sistematización y consolidación de la información. 4. Brindar apoyo en la gestión administrativa y logística para la realización de charlas de sensibilización frente al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, de forma articulada con las diferentes entidades. 5. Apoyar la Dirección de Seguridad y convivencia ciudadana mediante la recolección de información procedente de los líderes de seguridad comunitarios desarrollando registros, bases de datos y elaboración de informes para ser cruzado con la información de la Central de Emergencias de Chía, con el fin de aportar investigación al análisis preventivo de delitos. 6. Apoyar en la elaboración y aplicación de cuestionarios que aporte a la recolección de datos del cumplimiento del PISCC 2024–2027. 7. Realizar acompañamiento como enlace con los líderes de seguridad de las Juntas de Acción Comunal (JAC), líderes de seguridad en el sector comercio y empresarial, servicios de seguridad de conjuntos residenciales y líderes de seguridad de empresas de transporte público; para el fortalecimiento de capacidades ciudadanas y su articulación con la fuerza pública y reserva activa, conforme a las líneas del programa “Entornos Seguros”. 8. Apoyar desde la gestión administrativa a través de la elaboración de actas, recolección de información y firmas de participantes el desarrollo de operativos en terreno y dispositivos liderados por la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana relacionados con: control de espacio público, cumplimiento del perímetro de seguridad en colegios y parques, sensibilización en gastobares en temas relacionados con la ley 1801 del 2016, sensibilización de la violencia intrafamiliar y violencia en contra de la mujer que contribuya a la reducción de los comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio de Chía

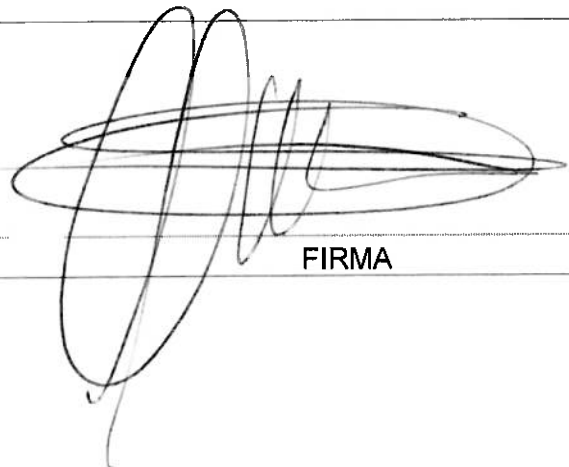
III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: De acuerdo a las necesidades planteadas, se requiere el apoyo de una persona natural, la cual tendrá la labor de desarrollar acciones para cumplir con los objetivos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Además, subraya la esencial labor gestión documental para garantizar transparencia y cumplimiento normativo, asegurando así la prevención de delitos y problemas de convivencia, la concientización ciudadana, basada en la ley 1801 de 2016, el cual es clave para mantener el espacio propicio y una convivencia pacífica, resaltando la responsabilidad de la administración municipal en toma de medidas pertinentes para el progreso comunitario y la presentación del orden público.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	3 de 3

Para dar cumplimiento a las actividades antes señaladas, la secretaria de Gobierno requiere contar un profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración de Financiera, Mediante Título Profesional, para apoyar al Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Cordialmente,

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
NOMBRE



FIRMA